



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : DIOMAR PÉREZ NIÑO
RADICADO : 2016-00466

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 26 de junio de 2019, paso al despacho la presente demanda con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019)

I. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el correo electrónico de la abogada ALBA ROSA MALDONADO SILVA quien actúa en el presente asunto como apoderada judicial de la menor SARA SOFÍA PÉREZ CRUZ representada legalmente por su progenitora señora LILIA CARMENZA CRUZ LUIS.

II. En atención a lo solicitado por abogada a folio 423 y 424 se indica a la abogada que conforme lo ordena el artículo 287 del Código General del Proceso, el término para solicitar la adición de una auto es en la ejecutoria del mismo, la cual, la presente evento se encuentra más que fenecido.

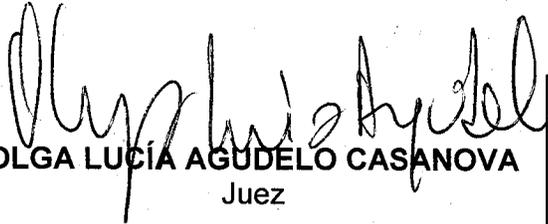
Igualmente, la norma no ordena que en el auto que se reconozca personería se indique lo que pretende la abogada, además dicha información se encuentra en el poder, tornándose innecesario reproducirla nuevamente.

III. Advierte el Despacho que por error indicó en auto de fecha 18 de junio de 2019 que SARA SOFÍA PÉREZ CRUZ ya había cumplido la mayoría de edad, sienta que esto no ha ocurrido, tal como se observa en el registro civil de nacimiento visto a folio 13, por tal motivo, y como quiera que los autos ilegales no atan al juez, se deja sin valor ni efecto los párrafos 4º y 5º de ese proveído.

IV. Por sustracción de materia, el despacho no resuelve el recurso visto a folios 425 a 430.

V. Se requiere NUEVAMENTE a las herederas reconocidas dentro del presente asunto para que alleguen el paz y salvo expedido por la DIAN a fin de proceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 53 del
04 JUL 2019


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria